


“Resolución Presidencial N° 0130–2022-UNJ

Jaén, 17 de Octubre del 2022



VISTO: El OFICIO N° 0556-2022-UNJ/OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la emisión del acto resolutivo que autoriza la incorporación de la transferencia financiera recibida, en el marco del financiamiento del Proyecto “Evaluación de la severidad y Distribución espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y técnicas de aprendizaje automático en la Provincia de San Ignacio”, según RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 075-2022-PROCIENCIA-DE, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de la Unidad Ejecutora 001 -1364 Universidad Nacional de Jaén; y, el OFICIO N° 507-2022-UNJ-P, del 13 de octubre de 2022, mediante el cual el Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución al Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, y se emita la resolución pertinente y;

CONSIDERANDO:




Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0142–2021-UNJ, de fecha 15 de Diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al Año Fiscal 2022 por un monto de S/ 43'869,275.00 por toda Fuente de Financiamiento;




Que, el numeral 1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 – “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, establece que Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y;



Que, el artículo 18° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, establece que los Pliegos que reciben las transferencias financieras, incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento 13-Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta;

Que, el numeral 21.2 del artículo 21 de la precitada Directiva establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. Y en el inciso a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;



Que, el artículo 3, del Decreto Supremo N° 005-2022-EF, Decreto Supremo que “Establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos público en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otra disposición”, dispone que, para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del presente Decreto Supremo, no se considera: d) La incorporación de mayores ingresos públicos, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, derivados de transferencias financieras realizadas en el marco de convenios celebrados en materia de investigaciones sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva, así como procesos de formación, capacitación y evaluación en materia educativa, y de capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo; así como los saldos

“Resolución Presidencial N° 0130–2022–UNJ

Jaén, 17 de Octubre del 2022

de balance de las transferencias financieras realizadas por los pliegos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Locales;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 075-2022-PROCIENCIA-DE, de fecha 22 de agosto de 2022, en su artículo 1.- Formaliza los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E041- 2022-02 denominado “Proyectos de Investigación Aplicada”, que en su Anexo forman parte integrante de la mencionada resolución; considerando dentro de los seleccionados como entidad solicitante a la Universidad Nacional de Jaén, con el título de la propuesta “Evaluación de la severidad y Distribución espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y técnicas de aprendizaje automático en la Provincia de San Ignacio”;

Que, con CARTA N° 024-2022-UNJ/P-ESDERC/CLOZ, de fecha 28 de Setiembre del presente año, la Responsable técnico del Proyecto “Evaluación de la severidad y Distribución espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y técnicas de aprendizaje automático en la Provincia de San Ignacio”, según RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 075-2022-PROCIENCIA-DE; solicita la creación de la meta e incorporación de la Transferencia Financiera recibida, para ejecución de actividades en el marco del Proyecto antes mencionado; por el monto de S/ 44,421.63 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintiuno y 63/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 13-Donaciones y Transferencias;

Que, con OFICIO N° 040-2022-UNJ/UTC, de fecha 19 de Setiembre del presente año, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que se ha identificado una transferencia financiera N° 000138, de fecha 02 de setiembre del presente año, por el monto de S/ 44,421.63 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintiuno y 63/100 soles), efectuada por la entidad de origen 001736 - Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico, la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el Decreto Supremo N° 005-2022-EF, Decreto Supremo que “Establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos público en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otra disposición” y la Ley N° 31365, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

AUTORIZAR la incorporación de la transferencia financiera recibida en el presente año, en el marco del financiamiento del Proyecto “Evaluación de la severidad y distribución espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y técnicas de aprendizaje automático en la Provincia de San Ignacio”, según RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 075-2022-PROCIENCIA-DE; en el Presupuesto Institucional del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, para el Año Fiscal 2022, por la suma de S/ 44,422.00 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós y 00/100 soles); con cargo a la Fuente de Financiamiento 13- Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

“Resolución Presidencial N° 0130–2022–UNJ

Jaén, 17 de Octubre del 2022

INGRESOS

En Soles

FUENTE FINANCIAMIENTO: 13-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	44,422.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44,422.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	44,422.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	44,422.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	44,422.00

TOTAL INGRESOS:

S/ 44,422.00

EGRESOS

En Soles

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO NACIONAL
PLIEGO	: 546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
UNIDAD EJECUTORA	: 1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
ACTIVIDAD	: 5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
FINALIDAD	: 0138063 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
META	: 051 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

44,422.00

CATEGORIA DE GASTO : 5 - GASTO CORRIENTE 29,422.00

GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 19,422.00

2.3.1 COMPRA DE BIENES	182.00
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES	182.00
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	182.00
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	182.00

2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	19,240.00
2.3.2.1 VIAJES	4,440.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	4,440.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,920.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,520.00

2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	6,000.00
2.3.2.7.3 SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	6,000.00
2.3.2.7.3.2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	6,000.00

2.3.2.9 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	8,800.00
2.3.2.9.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	8,800.00
2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA	8,800.00

“Resolución Presidencial N° 0130–2022–UNJ

Jaén, 17 de Octubre del 2022

GENERICA DE GASTO	: 2.5 OTROS GASTOS	10,000.00
	2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	10,000.00
	2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	10,000.00
	2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	10,000.00
	2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES	10,000.00
CATEGORIA DE GASTO	: 6 - GASTOS DE CAPITAL	15,000.00
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,000.00
	2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	15,000.00
	2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	15,000.00
	2.6.3.2.2 PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	15,000.00
	2.6.3.2.2.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	15,000.00
TOTAL EGRESOS:		S/ 44,422.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 00000658, la misma que se adjunta a la presente Resolución, emitida en el Mes de Octubre del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
PRESIDENTE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000658
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 17/10/2022
 DOCUMENTO : 111 / 130-2022-UNJ

MES : OCTUBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 17/10/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE TRANSF. FINANCIERA SEGÚN RDE 075-2022-PROCIENCIA-DE, PROYECTO EV. DE SEVERIDAD Y DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA ROYA DEL CAFÉ
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
0137	3000742	5005296	22	048	0110										0	44,422	
	0051	0138063													0	44,422	
		13													0	44,422	
			5	2.3											0	19,422	
				2.3.1											0	182	
					2.3.1.99										0	182	
						2.3.1.99.1									0	182	
							2.3.1.99.1.99								0	182	
				2.3.2											0	19,240	
				2.3.2.1											0	4,440	
					2.3.2.1.2										0	4,440	
						2.3.2.1.2.1									0	1,920	
							2.3.2.1.2.2								0	2,520	
					2.3.2.7										0	6,000	
					2.3.2.7.3										0	6,000	
						2.3.2.7.3.2									0	6,000	
					2.3.2.9										0	8,800	
						2.3.2.9.1									0	8,800	
							2.3.2.9.1.1								0	8,800	
			5	2.5											0	10,000	
				2.5.3											0	10,000	
					2.5.3.1										0	10,000	
						2.5.3.1.1									0	10,000	
							2.5.3.1.1.99								0	10,000	
			6	2.6											0	15,000	
				2.6.3											0	15,000	
					2.6.3.2										0	15,000	
						2.6.3.2.2									0	15,000	
							2.6.3.2.2.1								0	15,000	
															TOTAL	0	44,422

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
13								0	44,422		
	1.4							0	44,422		
		1.4.1						0	44,422		
			1.4.1.3					0	44,422		
				1.4.1.3.1				0	44,422		
					1.4.1.3.1.1			0	44,422		
									TOTAL	0	44,422





RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 075-2022-PROCIENCIA-DE

Lima, 22 de agosto de 2022

VISTOS: El Informe N° 02-2022/PROCIENCIA/SUSB/ACLM el cual cuenta con Proveído N° 022-2022-PROCIENCIA-SUSB, emitidos por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos de PROCIENCIA, el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2022 del Consejo Directivo de PROCIENCIA, y el Informe N° 065-2022-PROCIENCIA-UAL-DAHB el cual cuenta con Proveído N° 100-2022-PROCIENCIA-UAL, emitidos por la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACYT;

Que, conforme con lo señalado en la Cuarta Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Séptima Disposición Complementaria Final, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada a PROCIENCIA;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 045-2021-PROCIENCIA-DE de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó el expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2022-02 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada", integrado, entre otros documentos, por las Bases del Concurso;

Que, asimismo, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 27 de enero de 2022, se aprobaron la integración y modificación de las Bases que forman parte del citado expediente de convocatoria;

Que, conforme se tiene del numeral 4 "Evaluación, Selección y Resultados" de las



Firma Digital

Firmado digitalmente por RAMIREZ JOTO Max Carlos FIR 42930373
Firma
Activo: Day V* B*
Fecha: 22.08.2022 14:29:42 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CABRERA JTELO Julieta Gladys FAU
Firma
Activo: Day V* B*
Fecha: 22.08.2022 14:29:42 -05:00



Que, mediante Informe N° 065-2022-PROCIENCIA-UAL-DAH de fecha 20 de agosto de 2022, el cual cuenta con Proveído N° 100-2022-PROCIENCIA-UAL de la misma fecha, la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA señala que en atención a lo informado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos, y el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROCIENCIA en el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2022, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutorio que formalice los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2022-02 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada";

Que, teniendo en cuenta la ratificación efectuada por el Consejo Directivo de PROCIENCIA, y lo señalado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, contando con la opinión legal correspondiente de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, se advierte que resulta necesario emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva que formalice los resultados de la referida convocatoria;

Con la visación de la Responsable de la Unidad de Gestión de Concursos, y de los encargados de las funciones de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios y de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCIENCIA, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P, en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2022-PROCIENCIA-DE que aprueba la Directiva N° 003-2022-PROCIENCIA-DE denominada "Directiva que Regula el Proceso de Selección de Beneficiarios para Proyectos o Programas de I+D+i Subvencionados por el PROCIENCIA", y en la Resolución de Presidencia N° 064-2021-CONCYTEC-P.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2022-02 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada", que en Anexo forman parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, Gestión de Concursos y Asesoría Legal, y a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCIENCIA, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución y su anexo en la Página Web de PROCIENCIA.

Regístrese y comuníquese.



Firma Digital

Firmado digitalmente por RAMIREZ
OTO Max Carlos FIR 42930373
and
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.08.2022 14:30:20 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ RODRIGUEZ Juan
Martín FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.08.2022 14:20:02 -05:00

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Investigación Científica y
Estudios Avanzados



Firma Digital

Firmado digitalmente por CABRERA



11	78841	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	MENDOZA MUJICA, GIOVANNA	PCR multiplex en Tiempo Real para la detección simultánea y vigilancia molecular de enfermedades bacterianas desatendidas transmitidas por vectores.	LIMA	500,000.00
12	78853	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	MOYA HUALLPA, LUIS ANGEL	Sistema inteligente de evacuación peatonal basado en técnicas de Reinforcement Learning	LIMA	385,240.00
13	78969	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	ZVALETA PESANTES, AMPARO IRIS	Encapsulación de un hidrolizado proteico multifuncional de albúmina de Lupinus mutabilis (tarwi) utilizando proteasas de Barrientosimonas sp. V9	LIMA	500,000.00
14	79003	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN PABLO	LEON MOGROVEJO, DAPHNE ROSSANA	Propuesta de estabilización de talud a partir de la evaluación de la influencia de raíces de cultivos perennes enfocada al cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible, en una zona de alto riesgo de deslizamientos en la ciudad de Arequipa	AREQUIPA	100,000.00
15	79067	CENTRO DE ESTUDIOS Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DEL SUR - DESCOSUR	QUINA QUINA, EMMA YOVANA	PREPCAMB – Preparándonos para el cambio climático: Identificando innovaciones de los pequeños criadores en la zona alto andina de Arequipa	AREQUIPA	99,955.00
16	79087	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA	ARONE GASPAR, GREGORIO JOSE	Gestionando la vida en el suelo mediante los abonos verdes para promover seguridad alimentaria y producción sostenible de cosechas de agroexportación.	LIMA	99,998.00
17	79151	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	OCAÑA ZUÑIGA, CANDY LISBETH	Evaluación de la severidad y distribución espacial de la Roya del café utilizando RPAS y técnicas de aprendizaje automático en las provincias de San Ignacio y Jaén en la región Cajamarca.	CAJAMARCA	74,910.00
18	79186	CENTRO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS, BIOMÉDICAS Y MEDIOAMBIENTALES - CITBM	CARRANZA OROPEZA, MARIA VERONICA	Producción de ácido poli láctico a partir de almidón de papa nativa Solanum tuberosum ssp andigena	LIMA	500,000.00
19	79328	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	AGUILAR VELEZ, RAFAEL	Economía circular en la industria de la construcción con impresión 3D: Reuso de desechos de conchas de abanico, concreto de demolición y PET como agregados para construcción aditiva con concreto	LIMA	499,864.00
20	79538	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA	PEÑA ROJAS, GILMAR	Desarrollo de alimentos derivados de cereales biofortificados con proteínas selenizadas y antioxidantes de mashua nativa que ayudan en la prevención de obesidad y diabetes	AYACUCHO	494,940.00
21	79585	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	DESMAYSON ESTRADA, BELEN MARIE	Plataforma itinerante Autosostenible: Acceso a agua e información para comunidades anfibias en la Amazonía	LIMA	500,000.00
22	79609	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	COMETTANT RABANAL, RAUL	Desarrollo de un Snack expandido, nutritivo y funcional con inclusión de tarwi (Lupinus mutabilis) y pecana (Carya illinoensis) y su evaluación física, mecánica, nutricional y compuestos bioactivos para la industria alimentaria aplicando extrusión termoplástica	LIMA	60,743.56
23	79639	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	WIESER REY, MARTIN FRANZ	Modelo de confort térmico para viviendas en la zona altoandina del Perú	LIMA	499,260.00
24	79641	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	SAL Y ROSAS CELI, DAMIAN ELEAZAR	Manufactura e integración de Estaciones de Recarga DC y AC para Vehículos Eléctricos en las redes de distribución eléctrica peruana con Generación Fotovoltaica	LIMA	500,000.00
25	79656	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA	GUERRA AREVALO, HECTOR	Generación de alternativas alimenticias y económicas con productos forestales no maderables en rodales naturales de Brosimum alicastrum en bosques secos premontano tropical de la región San Martín.	SAN MARTÍN	500,000.00
				Valoración de los saberes y usos		



ACCESITARIOS: Modalidad Multidisciplinarios

N°	N° REGISTRO	ENTIDAD SOLICITANTE	RESPONSABLE TÉCNICO	TÍTULO DE LA PROPUESTA	REGIÓN	MONTO DE PROPUESTA EN S/
1	79695	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	VARGAS DE LA CRUZ, CELIA BERTHA	Desarrollo de un nutraceutico basado en nanoliposomas para la encapsulación y administración de agentes bioactivos a partir de los berries nativos y maiz morado, aplicando tecnología eco-amigable	LIMA	500,000.00
2	80047	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	GARCIA BENDEZU, SADY JAVIER	Producción textil sostenible, en las regiones de Ica y Lima, bajo un enfoque de economía circular a través del uso potencial de fibra de HEMP cotonizada, con parámetros de rendimiento productivo y estándares de calidad internacional	LIMA	500,000.00
3	79855	UNIVERSIDAD CATOLICA SAN PABLO	MONTALVO ANDIA, JAVIER PAUL	Proceso combinado de oxidación de As por cavitación hidrodinámica - POA y su posterior remoción de aguas naturales de la región sur del Perú por un nuevo bioadsorbente modificado y sintetizado a partir de residuos agroindustriales y plantas nativas.	AREQUIPA	499,965.00
4	78710	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	VERGARA RUBIN, VICTOR JESUS	PROMOVER LA ECONOMÍA CIRCULAR MEDIANTE EL USO DE INGREDIENTES PROVENIENTES DE LA TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS DEL BENEFICIO DE AVES EN EL DESARROLLO DE UN ALIMENTO BALANCEADO INNOVADO PARA TRUCHAS (<i>Oncorhynchus mykiss</i>) DE MENOR COSTO MEJORANDO LA RENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PISCICULTORES DE LA REGION JUNIN	LIMA	500,000.00
5	80073	UNIVERSIDAD CATOLICA SAN PABLO	BARRIOS ARANIBAR, DENNIS	RUTAS 2.0: Robots para centros Urbanos Turísticos con Avanzada interacción Social - Rumbo a la preservación y difusión de la herencia cultural	AREQUIPA	497,609.00
6	79967	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	ELIAS GIORDANO, DANTE ANGEL	Desarrollo e implementación de una prótesis de miembro superior no invasiva con reconocimiento de gestos empleando algoritmos de inteligencia artificial	LIMA	425,700.00
7	77940	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN	LEON FELIX, LIZBET	DESARROLLO DE PROCESOS PARA LA VALORIZACIÓN DE LA BIOMASA RESIDUAL DE LA CORONTA DE MAÍZ MEDIANTE LA EXTRACCIÓN DE BIOPOLÍMEROS Y COMPUESTOS BIOACTIVOS PARA LA PRODUCCIÓN DE EMPAQUES INTELIGENTES	AREQUIPA	500,000.00
8	79919	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	CALDERON RIOS, MARTHA STEFFANY	Biofertilizantes en base a macroalgas marinas y su potencial efecto sobre el microbioma rizosférico y el estado fisiológico de hortalizas y frutales	AMAZONAS	500,000.00
9	79535	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	ACOSTA SULLCAHUAMAN, JULIO ARNALDO	Desarrollo de materiales compuestos de plástico reciclado y madera recuperada fabricados mediante moldeo rotacional de capas múltiples.	LIMA	499,814.00
10	78096	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	QUIÑONES HUATANGARI, LENIN	Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N ₂ O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos e IoT en San Ignacio – Cajamarca.	CAJAMARCA	499,650.00
11	79503	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS	MURGA ORRILLO, HIPOLITO	Sistemas de producción de pasturas en gradiente altitudinal como estrategia en la reducción del estrés calórico en la ganadería de la amazonia peruana	LORETO	400,000.00
12	78609	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	MENDOZA ORBEGOSO, ELDER MARINO	Desarrollo de metodología para el diseño térmico de termas solares de tubos al vacío de alta eficiencia bajo restricciones latitudinales y climáticas del Perú	LA LIBERTAD	500,000.00
13	78239	PONTIFICIA UNIVERSIDAD	KIM DE AGUILAR,	Alimentos seguros en empaques con biosensores inteligentes basados en	LIMA	499,500.00



Firma Digital

Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FIR 42930373
 ard
 Motivo: Doy V° B°



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Jaén, 13 de octubre del 2022

OFICIO N.º 556- 2022 - UNJ/OPP

SEÑOR:
DR. HUGO WENCESLAO MIGUEL MIGUEL
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Jaén
Presente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA	EXP. N°: 00487460
13 OCT 2022	
Exp. N°:	Folios: -8-
Nota: 10:35 am	Firma: [Firma]

Asunto : Incorporación de la transferencia recibida procedente del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, en marco al financiamiento para el desarrollo del proyecto de investigación denominado “Evaluación de la severidad y Distribución espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y técnicas de aprendizaje automático en la Provincia de San Ignacio”, de la responsable técnico Mg. Ocaña Zuñiga Candy Lisbeth; en el Presupuesto Institucional del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, para el Año Fiscal 2022.

- REF. :**
- a) CARTA N° 024-2022-UNJ/P-ESDERC/CLOZ
 - b) OFICIO N° 040-2022-UNJ/UTC
 - c) RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 075-2022-PROCIENCIA-DE

Grata ocasión dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitar la emisión del acto resolutorio que autoriza incorporación de la transferencia recibida procedente del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, en marco al financiamiento para el desarrollo del proyecto de investigación denominado “Evaluación de la severidad y Distribución espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y técnicas de aprendizaje automático en la Provincia de San Ignacio”, de la responsable técnico Mg. Ocaña Zuñiga Candy Lisbeth; en el Presupuesto Institucional del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, para el Año Fiscal 2022, por la suma de S/ 44,422.00 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós y 00/100 soles); con cargo a la Fuente de Financiamiento 13-Donaciones y Transferencias; la misma que, una vez emitida, deberá ser remitida dentro de los cinco (05) días calendario de haberse aprobado la Resolución, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público (Sra. Graciela Rocío Muñiz Cahuana) del Ministerio de Economía y Finanzas.

Agradeciendo su atención, es propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

C.c.
Archivo
RMGO/J

Econ. Romina Muriel Gutiérrez Ortiz
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto